

RESOLUCION N° 040/16

VISTO:

La resolución N° 194/15 de fecha 15 de septiembre de 2015, por la que se dispone la reincorporación del Sr. Carlos Oscar Pelliza, DNI N° 16.269.442, Legajo N° 018, como empleado de Planta Permanente de esta Municipalidad en el tramo Jefe de Departamento- Categoría 24.-

Y CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se dejaba establecido que el mismo debería presentarse en las oficinas del Juzgado de Faltas Municipal, a fin de cumplir sus funciones como empleado de planta permanente y a su vez se le otorgaba licencia por enfermedad a partir del día 15 de septiembre de 2015;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. N° 8 de la Ordenanza N° 1304/99, que prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud, el agente municipal se encontró durante todo el período comprendido desde el 15 de septiembre de 2015 al 5 de marzo de 2016, gozando de licencia por enfermedad (Resoluciones N° 199/15, 221/15, 240/15, 248/15, 017/16, 026/16);

Que por el tiempo transcurrido, las necesidades de reforzar con personal al área del Juzgado de Faltas Municipal ya han sido cubiertas, razón por la cual resulta necesario dictar una nueva disposición acorde a las necesidades de servicio actuales;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, el agente Municipal de planta permanente Carlos Oscar Pelliza, DNI N° 16.269.442, Legajo N° 018 - Jefe de Departamento- Categoría 24, pase a prestar servicios en el EMOSS (Ente Municipal de Obras y Servicios Públicos), cumpliendo las funciones que el responsable del área establezca.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal y al área de Personal y Liquidación de Sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 1 de marzo 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
 SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

